

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°005-2023-MDR/CM

En la ciudad de Reque a las 08:00 a. m; del día 05 de mayo de 2023, en el despacho de Alcaldía se reunieron los miembros del Concejo Municipal presidido por el Sr. Alcalde, Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera, procediendo a verificar el quorum exigido por la Ley a fin de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de conformidad con el artículo 55° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Reque, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 038-2022-MDR/CM de fecha 02 de setiembre de 2022.

1. Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo.
2. Regidora Vielka Aracely Tello Esquivas.
3. Regidor Félix Cardoza Martínez.
4. Regidora Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio.
5. Regidora Carol Azucena Galindo Baca.

Se informa al Señor Alcalde que conforme al Art. 19° del Reglamento Interno de Concejo que existe el quorum reglamentario.

I. ESTACIÓN: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Se realiza en virtud del artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, votándose por unanimidad con la dispensa del trámite de lectura de acta anterior se aprueba del Acta correspondiente; se procede a dar paso a la siguiente estación.

II. ESTACIÓN: ORDEN DEL DÍA

Se realiza de conformidad con el artículo 42° del Reglamento Interno de Concejo procediendo en este acto a tomarse lista de los miembros del Concejo presentes a la realización de la presente estación, dejándose constancia de la asistencia del mismo en pleno, luego se da cuenta del punto a tratar en la Agenda siendo el siguiente:

La necesidad de declarar en situación de urgencia y emergencia debido al desabastecimiento de agua potable al distrito de Reque según el INFORME N° 142 – 2023/MDR-GDTI-GRD, de fecha 05 de mayo del 2023 el cual contiene el Informe N° 031-2023-MDR/GDTI-GRD y el Informe N° 032-2023-MDR/GDTI-ATMAS, ambos de fecha 05 de mayo del 2023, que sustenta la acotada situación.

Que, mediante Informe N° 142-2023/MDR-GDTI, de fecha 05 de mayo e informes adjuntos la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el que concluye que la carencia de agua segura y de un inadecuado saneamiento, asociado al cambio climático y los desastres naturales condicionan la permanencia de enfermedades relacionadas al agua, y teniendo en cuenta que uno de los objetivos de desarrollo sostenibles está relacionado al acceso universal al agua potable, saneamiento e higiene, amerita por todo lo expuesto la declaratoria en situación de emergencia del acceso al servicio de agua potable en el distrito de Reque, a fin de lograr reducir las inequidades en el acceso al agua observadas entre diferentes grupos con diferentes condiciones económicas, tipos de poblaciones, o grupos desfavorecidos frente a la población general;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodriguez Yncio
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Enf. Vielka Aracely Tello Esquivas
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Marco Augusto Ramirez Requejo
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISION DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemar Campos Requejo
COMISION DE ADMINISTRACION, PLANEACION ESTRATEGICA Y PRESUPUESTO, ASUNTOS MUNICIPALES Y TRIBUTACION MUNICIPAL



Que, asimismo, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura sostiene que, teniendo en consideración la problemática existente en varios sectores del distrito de Reque por la carencia de este recurso y considerando asimismo que uno de los objetivos de Desarrollo Sostenible está relacionado al acceso universal al agua potable, saneamiento e higiene, amerita la declaratoria en situación de emergencia del acceso al servicio de agua potable en el distrito de Reque;

Acto seguido el señor alcalde pide al Concejo se proceda a la votación, para lo cual deberán levantar la mano en señal de conformidad.

Que estando a lo expuesto en los parrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, luego de las deliberaciones con el voto aprobatorio unánime del Concejo Municipal se acuerda:

Artículo Primero. - DECLARAR en Situación de Urgencia y Emergencia el distrito de Reque, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, en consecuencia, se autoriza al señor Alcalde a suscribir convenios o contratos de cesión en uso con las responsabilidades económicas que estos actos puedan generar para efectos de atender tal situación.

Artículo Segundo. - PONER en conocimiento el presente Acuerdo a todas las autoridades y entidades públicas y privadas involucradas en su oportunidad para efectos de atender la Situación de Urgencia y Emergencia en el distrito de Reque a fin de articular esfuerzos para la prevención de riesgos y mitigación de daños, conforme a la parte considerativa del presente acuerdo, según sus competencias.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura través de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres a efectuar las acciones pertinentes conducentes al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Unidad Funcional de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a las entidades y áreas competentes, y a la Unidad Funcional de Imagen Institucional y Unidad Funcional de Informática para su publicación en el Portal de la Municipalidad Distrital de Reque.

No existiendo otro punto de agenda a tratar en la presente sesión el señor alcalde, expresa a los Regidores y Regidoras, que se agradece su asistencia y se da por finalizada la sesión siendo las 10: 15 a.m.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



Felix Cardoza Martinez
COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



Lic. T.M. Ysabel Del Milagro Rodriguez Yncio
COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



Abg. Marco Augusto Ramirez Requejo
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISION DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



Hugo Balderman Campos Requejo
COMISION DE PRESUPUESTO, PLANEACION, MONITORIA Y EVALUACION Y PRESUPUESTO ASUNTOS FINANCIEROS Y TRIBUTACION MUNICIPAL